DECRETO Nº 2107 /15.-
ANEXO ÚNICO

FOLIO Nº -75-

ACTA ACUERDO ENCOPE. En la ciudad de Neuquén, entre la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, representada en este acto por el Sr. Jefe de Policía, Crio. General Raúl Antonio Laserna, D.N.I 12.730.075, fijando domicilio en Calle Richieri, en adelante la Jefatura de Policía, y el Ente de Cooperación Técnica y Financiera de S.P.F., representada en este acto por el Interventor y General Crior. Rubén Marino Paredes, D.N.I 16.954.149, con domicilio en calle Av. San Juan 369 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante ENCOPE, acuerdan celebrar el presente Acta Acuerdo específica de rescisión, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Del OBJETO.

Las partes acuerdan la rescisión de la orden de compra 100/11, correspondiente a la Contratación Directa por vía de Excepción, mediante la cual la Jefatura de Policía adquiría la cantidad de 700 (setecientos) uniformes completos destinados al personal policial a ENCOPE, de la cual este ultimo hizo entrega parcial de algunos elementos.-

SEGUNDA: Del ALCANCE.

ENCOPE hizo entrega parcial de doscientos sesenta (260) camperas, ciento cincuenta (150) camisas, ciento cincuenta pantalones (150, ciento cincuenta (150) tricotas y ciento cincuenta (150) borceguíes, elementos estos que fueran debidamente recepcionados mediante recibo 000-000096581 de fecha 20/01/12 y abonados por factura "C" 0009-00012981 de fecha 20/01/12 por un monto de pesos ciento quince mil setecientos con 00/00 ($115.700,00), mediante deposito de fecha 18/03/12 en Banco de la Nación Argentina, sucursal Neuquén.-

TERCERA: Del ACUERDO:

Las partes pactan de común acuerdo que la rescisión de la Orden de compra 100/11 no generara derechos ni obligaciones para las mismas, y renunciando en consecuencia a cualquier reclamo administrativo y/o judicial.-

CUARTA: De la JURISDICCION

En caso de disputa sobre las el alcance de las cláusulas enunciadas por este acta acuerdo, las partes se someten a la jurisdicción judicial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén.

En prueba de conformidad, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Neuquén, a los 20 días del mes de agosto de 2014.-

Insp. Gral. CDOR. RUBÉN M. PAREDES
PRESIDENTE ENCOPE

RAUL ANTONIO LASERNA
COMISARIO GENERAL
JEFE DE POLICIA

MARIA LUCIANA SPIRAGLIA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Ministerio de Coord. Seg. y Trabajo